



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 76/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 400/2011. (2012060684)*

Interpuesto recurso contencioso-administrativo, en el que han sido partes, como recurrente, D. Antero Guerra Fernández, representado por el Procurador D. Juan C. Bustillo Busalacchi y asistido por el Letrado D. Benjamín Cortés Margallo, y como demandada, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, representada y asistida de su Letrado Dña. Pilar Calleja García, que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de fecha 5 de octubre de 2011”.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de sentencias y resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia, debiendo ser adoptada dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha en que se reciba el expediente y el testimonio de la sentencia del tribunal que la haya dictado, y será publicada en el Diario Oficial de Extremadura cuando anule o modifique el acto impugnado. Se entenderá suficiente a efectos de su publicación, la inserción en el Diario Oficial de Extremadura que contenga al menos los datos del demandante y demandado, el número de Autos y el contenido del fallo, con expresión de la firmeza de la sentencia o resolución judicial.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente,

### RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 76/2012, de veintinueve de marzo de dos mil doce, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, recaída en el procedimiento abreviado 400/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antero Guerra Fernández, anulando la resolución de 5 de octubre de 2011 del Director General de Medio Ambiente (por delegación) recurrida, e imponiendo las costas a la Administración demandada”.

Mérida, a 12 de abril de 2012.

El Secretario General,  
(PD del Consejero Resolución de 26 de julio de 2011,  
DOE n.º 147, de 1 de agosto),  
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO